



**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -  
BID 2335/OC-CO (FASE II)**

**CONVOGATORIA PARA SELECCIONAR SOLUCIONES A NECESIDADES  
RELACIONADAS CON AGUA Y POBREZA,  
A PARTIR DE LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE SOLUCIONES.**

**Proyecto: "IDEAS PARA EL CAMBIO"**

**Tema: AGUA Y POBREZA**

**Departamentos piloto: LA GUAJIRA, PUTUMAYO Y RISARALDA**

**EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO  
DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA  
CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**

**1. PRESENTACIÓN**

El Gobierno de Colombia solicitó el apoyo de la Banca Multilateral para financiar un programa de apoyo a la innovación tecnológica según lo contemplado en su nueva Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, formulada en el documento "Colombia Construye y Siembra Futuro" de 2008, desarrollada en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3582 del año 2009 y dentro del marco normativo establecido en la nueva Ley 1286 de 2009. El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), expresó su interés en la utilización de una modalidad de préstamo que facilite una continuidad en el apoyo financiero y técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al sector ciencia y tecnología en un horizonte temporal de 10 años.

Al mismo tiempo, Colciencias, en el marco de la Ley 1286 de 2009<sup>1</sup>, define como uno de sus objetivos la necesidad de "fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanente", entendiendo a la apropiación social como un proceso social construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento.

Bajo esos lineamientos, en el año 2010, Colciencias formula la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación<sup>2</sup> con el objetivo de generar mecanismos e instrumentos que hagan de la apropiación social del conocimiento el fundamento para la innovación y la investigación, con alto impacto en el desarrollo social y económico del país. Esta estrategia busca hacer operativas las directrices dadas por la Política Nacional de Fomento a la Investigación y a la Innovación (2008) en materia de integración de la Ciencia, la Tecnología e Innovación (CTeI) con la sociedad colombiana.

<sup>1</sup> Ley 1286 de 2009, por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Consultar en <http://www.colciencias.gov.co/normatividad/ley-1286-de-2009>

<sup>2</sup> Disponible en: [http://www.colciencias.gov.co/programa\\_estrategia/apropiacion-social-del-conocimiento](http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/apropiacion-social-del-conocimiento)

SMX



La Estrategia se desarrolla a partir de las siguientes cuatro líneas de acción dirigidas a la generación de mecanismos de fomento a la apropiación en diferentes escenarios:

1. Participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación – CTel.
2. Comunicación con enfoque en ciencia, tecnología y sociedad – CTS.
3. Intercambio y transferencia de conocimiento, y
4. Gestión del conocimiento para la apropiación social de la CTel.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Los procesos de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación se consolidan a través de la movilización de distintos actores y grupos que conforman la sociedad colombiana, con el fin de abrir espacios para la generación, uso, intercambio, transferencia e impacto de la CTel en la vida social y cotidiana del país.

De acuerdo con lo anterior y respondiendo a esta dinámica, la Dirección de Redes del Conocimiento diseñó el proyecto “Ideas para el Cambio”, el cual contempla la apropiación como una de las estrategias para incrementar la participación de los diferentes actores de la sociedad colombiana en la solución de necesidades incorporando los resultados de la investigación o desarrollo en diálogo de saberes con las comunidades.

Este proyecto, que forma parte del actual crédito BID 2335 OC/CO (componente 4) tiene como principal interés:

- Resolver necesidades reales expresadas por personas naturales y jurídicas para las comunidades en condición de pobreza o pobreza extrema en temas específicos.
- Priorizar esas necesidades de manera participativa.
- Proponer soluciones por parte de la comunidad científica nacional<sup>3</sup> y empresas públicas o privadas. Seleccionar de manera participativa las soluciones más acertadas.
- Implementar las soluciones seleccionadas de manera participativa.
- Facilitar los procesos de apropiación social de esas soluciones.

El proyecto se enmarca dentro de la línea de Intercambio y Transferencia de Conocimiento de la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y pretende poner en diálogo las necesidades planteadas por las comunidades con los resultados de la investigación y desarrollo que existen en el país, con el fin de reducir brechas, identificar la existencia de vacíos de conocimiento y contribuir en la solución de las necesidades más apremiantes de las comunidades.

<sup>3</sup> Se entiende por comunidad científica nacional a investigadores, grupos, centros de investigación y desarrollo tecnológico y sociedades científicas en general, que estén inscritas y registradas en la plataforma ScienTI de Colciencias.

3/10



### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria del proyecto "Ideas para el Cambio" se divide en tres (3) fases:

1. Fase I: Conformación de un Banco de Necesidades:
  - a. Se selecciona un Comité Regional de Ideas para el Cambio (ver capítulo 7) en cada departamento.
  - b. La sociedad civil en cada departamento, a través de una plataforma virtual en Web 2.0 diseñada para el proyecto, expone sus necesidades en un tema previamente definido.
  - c. El resultado será un banco de necesidades por departamento relacionadas con un tema específico.
  - d. El Comité Regional de Ideas para el Cambio en cada departamento selecciona y prioriza cinco (5) necesidades teniendo en cuenta los criterios establecidos.
2. Fase II: Conformación de un Banco de Soluciones:
  - a. La comunidad científica, empresas públicas y privadas proponen soluciones a las necesidades priorizadas de cada departamento, a través de la misma plataforma Web 2.0.
  - b. El resultado será un banco de soluciones por departamento relacionadas con las necesidades priorizadas.
  - c. El Comité de Ideas para el Cambio en cada departamento priorizan hasta tres (3) soluciones para cada una de las cinco (5) necesidades priorizadas.
3. Fase III: Selección e implementación de soluciones.
  - a. Los que proponen las tres (3) soluciones (para cada necesidad priorizada) exponen de manera virtual su solución en un encuentro ante el Comité Regional de Ideas para el Cambio y la comunidad que postuló la necesidad.
  - b. En este encuentro presencial se selecciona mínimo dos (2) soluciones a implementar en cada uno de los departamentos.
  - c. El proponente de la solución favorecida, desarrolla e implementa la solución de manera participativa con la comunidad, previa formalización de un contrato.
  - d. El resultado será la implementación de al menos dos (2) soluciones en cada uno de los tres (3) departamentos.

### 4. TEMA IDEAS PARA EL CAMBIO 2012: AGUA Y POBREZA

Cada año, el proyecto "Ideas para el Cambio" define un (1) tema alrededor del cual las comunidades pueden plantear sus necesidades y diferentes actores proponen soluciones, conformando así bancos de necesidades y bancos de soluciones en cada departamento.

Para 2012, se ha definido que el tema será "Agua y Pobreza", teniendo en cuenta que el agua es un derecho fundamental; fuente de vida y prosperidad; factor de desarrollo económico, social y determinante en la situación de pobreza para poblaciones en alto riesgo.

Bajo esa perspectiva, en la relación entre Agua y Pobreza existen tres (3) dimensiones:

SAL



1. El agua como factor de riesgo por inundaciones, deslizamientos, sequías y contaminación. En estos casos, el agua afecta a las comunidades e incrementa sus condiciones de pobreza, como consecuencia de la falta de herramientas, mecanismos o conocimientos para prevenir, controlar, reducir o mitigar los riesgos a que están expuestas las comunidades en sus diferentes condiciones geográficas, físicas y climáticas. Es posible pensar desde la ciencia, la tecnología y la innovación en aportar las soluciones en esta dimensión.

2. El agua es un factor que permite satisfacer las necesidades básicas, donde el acceso al agua potable y su saneamiento mejoran el bienestar de la población. Aún si una región posee abundancia del recurso vital, no necesariamente las comunidades se benefician de él o bien, la calidad del agua no posee todas las condiciones para ser utilizada y consumida. El agua acentúa las condiciones de pobreza y su calidad de vida cuando no se solucionan las necesidades en cuanto a acceso y uso del recurso. Posibles soluciones desde la ciencia, la tecnología y la innovación relacionadas con acceso y saneamiento pueden ayudar a mejorar la salud y las condiciones de pobreza de la población.

3. El agua es un factor de crecimiento económico y social, donde el agua es fuente de desarrollo de los sectores industriales, agrícolas, ganaderos, energéticos, turísticos, entre otros. Por lo general los sectores productivos benefician a los grupos sociales de su micro entorno, generando oportunidades de empleo, productividad y bienestar a las comunidades. Soluciones productivas y sectoriales en donde el agua es protagonista, permite dar alternativas de crecimiento a la población para superar situaciones de pobreza y subsistencia básica.

En 2012, las comunidades de tres departamentos ayudarán a conformar los bancos de necesidades en cuanto al Agua y su relación con la Pobreza, de tal forma que la comunidad científica y empresas públicas y privadas postulan alternativas, conformando así un banco de soluciones, de las cuales se beneficiarán los grupos sociales en condición de pobreza o pobreza extrema

Adicionalmente coincide con el interés nacional y mundial por este tema fundamental para la humanidad y que se evidencia en los siguientes escenarios:

- Decenio Internacional para la Acción: el Agua fuente de vida (2005-2015).
- 2013 será el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua.
- Cada año se celebra el Día Mundial del Agua y este año se dedicará a "agua y seguridad alimentaria".
- Colciencias está trabajando en un Plan Estratégico Sobre Recursos Hídricos 2010 – 2019.
- Colciencias desarrollará su IV Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en 2012, cuyo tema central es el agua.
- Todas las iniciativas apuntan a fortalecer la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico de Colombia.

## 5. DEPARTAMENTOS PILOTO: LA GUAJIRA, PUTUMAYO Y RISARALDA

Por tratarse de una iniciativa de innovación abierta y con el fin de cualificar el proceso, se pretende que en el año 2012 se desarrolle el proyecto "Ideas para el Cambio" en tres departamentos. De esta manera, para los siguientes años, el proyecto se podrá implementar en todo el país teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la experiencia piloto.

SA



Los departamentos seleccionados para el piloto en 2012 son:

- La Guajira: departamento con un alto porcentaje de territorio desértico, con escasez evidente del recurso hídrico, con muchas necesidades de las comunidades para tener acceso a agua potable, con cabildos indígenas con gobernanza propia y con una estructura política en proceso de consolidar mecanismos institucionales de ciencia, tecnología e innovación.
- Putumayo: un departamento con abundancia en el recurso hídrico, con unas condiciones geográficas de difícil acceso, con muchas comunidades que no tienen acceso a agua potable y con una estructura política en proceso de consolidar mecanismos institucionales de ciencia, tecnología e innovación.
- Risaralda: un departamento con una estructura política organizada en ciencia, tecnología e innovación, con experiencias reconocidas de participación y co-creación en temas de agua, y unas comunidades con necesidades de crecimiento económico y social.

En estos departamentos, el procedimiento de "Ideas para el Cambio" será el mismo, de tal forma que a partir de las condiciones diversas expuestas, se pueda cualificar el proyecto y ajustar los lineamientos para que posteriormente, en los años siguientes, se pueda implementar en el resto del país en agua y pobreza u otros temas, teniendo en cuenta los análisis y recomendaciones que arroja este primer piloto.

## 6. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- Para la postulación y conformación del Banco de Necesidades pueden participar en cada departamento personas naturales y jurídicas. Las necesidades deben afectar a la comunidad en condición de pobreza o pobreza extrema y no ser la manifestación de la necesidad de un individuo.
- Para la postulación y conformación del Banco de Soluciones puede participar la comunidad científica nacional (investigadores, grupos, centros de investigación y desarrollo tecnológico y sociedades científicas en general inscritas en la Plataforma ScienTI de Colciencias). Así como empresas públicas y/o privadas, que formulen propuestas en conjunto con la comunidad científica.

## 7. EL COMITÉ REGIONAL DE IDEAS PARA EL CAMBIO

En cada departamento se conformará un Comité Regional de Ideas para el Cambio, responsable de motivar a las comunidades en condición de pobreza o pobreza extrema para postular sus necesidades, priorizar las necesidades, seleccionar las soluciones pertinentes, en trabajo conjunto con las comunidades que postularon las necesidades priorizadas y dinamizar la implementación de las soluciones.

Los miembros del Comité Regional de Ideas para el Cambio será definidos por la Dirección de Redes del Conocimiento de Colciencias y estará conformado por:

- Dos (2) investigadores que pertenezcan a grupos de investigación registrados en la Plataforma ScienTI, que no participen en las propuestas de solución.
- Dos (2) miembros del respectivo Consejo Departamental de CTel (Codecti).
- Un (1) representante de sector productivo de departamento, que no participe en las propuestas de solución.



- Un (1) representante de una (1) institución de educación superior del departamento (rector, vicerrector de investigación o decano de facultad), que no participe en las propuestas de solución.
- Un (1) representante de las entidades aliadas del departamento.
- El (la) (1) secretario(a) o su delegado de medio ambiente del departamento y
- Un (1) representante del Departamento para la Prosperidad Social.

Nota: la participación en este comité no genera el reconocimiento de honorarios o prestación alguna.

Su función en cada departamento es:

1. En la Fase I: Conformación de un Banco de Necesidades
  - a. Apoyar la divulgación del proyecto e implementación de mecanismos para que las comunidades en condición de pobreza o pobreza extrema postulen sus necesidades en la plataforma web 2.0
  - b. Ayudar a revisar y filtrar los contenidos del Banco de Necesidades
  - c. Priorizar las cinco (5) necesidades teniendo en cuenta los criterios establecidos.
2. En la Fase II: Conformación de un Banco de Soluciones:
  - a. Preseleccionar hasta tres (3) soluciones para las cinco (5) necesidades priorizadas.
3. En la Fase III: Selección e implementación de soluciones:
  - a. Ayudar a convocar a las comunidades en condición de pobreza o pobreza extrema que postularon las necesidades priorizadas, para que asistan al encuentro presencial en donde se seleccionarán las soluciones.
  - b. Participar en el encuentro presencial y facilitarle a los postulantes de las soluciones preseleccionadas exponer su propuesta ante la comunidad que postuló la necesidad.
  - c. Seleccionar de manera participativa las soluciones a implementar para cada una de las cinco (5) necesidades priorizadas.
  - d. Apoyar el seguimiento en la implementación de las soluciones para asegurar que se desarrolle bajo un esquema participativo con la comunidad que se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema.

## 6. OBJETIVOS

### Objetivo general:

Conformar un Banco de Necesidades, un Banco de Soluciones y seleccionar las soluciones para implementar, relacionadas con agua y pobreza, en los departamentos de La Guajira, Putumayo y Risaralda con el fin de promover la solución a problemáticas reales de las comunidades que se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema y fortalecer los procesos de apropiación social del conocimiento en CTel.

### Objetivos específicos:

1. Promover el uso, intercambio y transferencia de conocimientos en ciencia, tecnología e innovación para dar solución a las necesidades más apremiantes de las comunidades en torno al agua y pobreza, estimulando el diálogo de saberes y la innovación social.



2. Conformar el Banco de Necesidades postuladas por las comunidades en condición de pobreza y pobreza extrema y el Banco de Soluciones postuladas por la comunidad científica y empresas públicas y privadas en los tres departamentos.
3. Priorizar cinco (5) necesidades y tres (3) soluciones más apremiantes por cada necesidad en cada departamento, con base en los criterios definidos.
4. Seleccionar e implementar de manera participativa mínimo dos (2) soluciones a ser implementadas en cada departamento.
5. Identificar las lecciones aprendidas y proponer mecanismos de réplica de proyecto "Ideas para el Cambio" en otros departamentos.
6. Documentar el proceso del proyecto "Ideas para el Cambio" con el fin de promover y facilitar su apropiación en otros contextos sociales, con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza o pobreza extrema a través del uso, intercambio y transferencia del conocimiento en CT&I.

## 9. PROCEDIMIENTO

### Fase I: Conformación de un Banco de Necesidades:

1. Los interesados en postular necesidades relacionadas con Agua y Pobreza, que afecten a comunidades en condiciones de pobreza o pobreza extrema, deben ingresar a [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co) y seleccionar uno de los tres departamentos: (La Guajira, Putumayo o Risaralda) en donde reside la comunidad a la que hace referencia.
2. Diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección de **necesidades** de "Ideas para el Cambio".
3. Hecho lo anterior, el sistema hará visible la información y por lo tanto las necesidades quedan abiertas al público para su conocimiento.
4. Posteriormente, el Comité Regional de "Ideas para el Cambio" de cada departamento **selecciona y prioriza cinco (5) necesidades**, teniendo en cuenta los criterios definidos en el capítulo 12 de la presente convocatoria.

### Fase II: Conformación de un Banco de Soluciones:

1. La comunidad científica y las empresas públicas y privadas del país interesadas en presentar soluciones a las necesidades seleccionadas y priorizadas, pueden hacerlo para una o varias necesidades, en cualquiera de los tres (3) departamentos.
2. Para inscribir la(s) solución(es) se debe ingresar al portal [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co), seleccionar el departamento y consultar el respectivo Banco de Necesidades.
3. Diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección de soluciones de "Ideas para el Cambio"; automáticamente el sistema hará visible el resumen ejecutivo de la solución propuesta.
4. Cada Comité Regional de "Ideas para el Cambio" analiza y preselecciona hasta tres (3) soluciones para cada una de las cinco (5) necesidades priorizadas en cada Departamento. SM



**Fase III: Selección e implementación de soluciones:**

1. En un encuentro presencial en cada departamento, los postulantes de las soluciones preseleccionadas presentan a las personas y/o comunidades que postularon las necesidades prioritizadas y al Comité Regional de Ideas para el Cambio, las soluciones planteadas, para debatir y seleccionar mínimo dos (2) soluciones a ser implementadas, teniendo en cuenta los criterios definidos en el capítulo 12 de la presente convocatoria.
2. Se presentará el proceso de cada una de las fases de esta convocatoria ante el Comité de Dirección de Colciencias para su validación.
3. Las entidades que postularon las soluciones seleccionadas firmarán un contrato con Colciencias, a través del cual se asignarán los recursos que permitirán implementar las soluciones seleccionadas con participación de la comunidad que se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema.

## 10. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

**Los participantes en la conformación del Banco de Necesidades:**

1. Ajustarse a los términos de esta convocatoria.
2. La necesidad postulada debe reflejar la problemática de la comunidad que se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema.
3. Registrar la información de la necesidad a través del portal [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co)
4. Participar en los encuentros regionales para seleccionar las soluciones en cada departamento.

**Los participantes en la conformación del Banco de Soluciones e implementación de la solución:**

1. Ajustarse a los términos de esta convocatoria.
2. Las entidades participantes en esta convocatoria deben tener personería jurídica legalmente constituida. Ver numeral 6.
3. Registrar la información de la solución a través del portal [www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co)
4. La comunidad científica que postule soluciones debe estar inscrita en la plataforma ScienTI de Colciencias.
5. La(s) propuesta(s) de solución se debe(n) basar en resultados de investigación o desarrollo ya realizadas.
6. La duración máxima para la implementación de la solución no podrá ser mayor a doce (12) meses.

**Nota:** Las soluciones que no cumplan con la totalidad de estos requisitos mínimos quedarán excluidas de la convocatoria.

## 11. FINANCIAMIENTO

La inclusión de una postulación en el banco de soluciones no implica obligación ni compromiso alguno para COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado la postulación correspondiente.

SM





Cada solución seleccionada del banco de soluciones en cada uno de los Departamentos (La Guajira, Putumayo y Risaralda) podrá ser financiada hasta por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80'000.000), que será invertido en la implementación de la solución. Si la solución supera el valor de ochenta millones de pesos (80'000.000.00), el o los proponente(s) puede(n) gestionar recursos de contrapartida que se sean necesarios para financiar la ejecución de la totalidad de la solución.

*"De acuerdo con la Cláusula 5.01 (b) (iv) del contrato de préstamo 2335/OC-CO, los financiamientos no reembolsables de proyectos de innovación que otorgue Colciencias con cargo a los recursos del proyecto, podrán utilizar procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios conexos del sector privado o prácticas comerciales. En dichos procedimientos de adquisiciones se solicita atender los principios de calidad, economía, eficiencia, competencia y transparencia.*

*Adicionalmente, los bienes y servicios deberán haber sido adquiridos o prestados antes del plazo de cierre del crédito BID 2335 OC/CO."*

En caso de incluir aportes de contrapartida(s) se debe enviar el o los respectivos certificados de contrapartida, al momento de proponer la solución.

Se realizarán 2 desembolsos: uno del 60% a la firma y perfeccionamiento del contrato y el otro del 40% a la ejecución de mínimo el 80% del primer desembolso y entrega del informe técnico y financiero de la implementación de la solución.

Los rubros a financiar se encuentran en el anexo No 1.

## 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLUCIONES

Las necesidades y soluciones serán priorizadas por el Comité Regional de Ideas para el Cambio. Las soluciones a implementar serán seleccionadas por la comunidad que postuló las necesidades priorizadas y por el Comité Regional de Ideas para el Cambio.

Los criterios se calificarán en una escala de 2 a 10, de la siguiente manera:

1. En la Fase I: Conformación de un Banco de Necesidades:
  - El puntaje mínimo para que una necesidad ingrese al Banco de Necesidades es de 6 puntos.
  - El puntaje mínimo de las necesidades priorizadas debe ser de 7 puntos.
2. En la Fase II: Conformación de un Banco de Soluciones:
  - El puntaje mínimo para que una solución ingrese al Banco de Soluciones es de 6 puntos.
  - El puntaje mínimo de las soluciones priorizadas debe ser de 7 puntos.
3. En la Fase III: Selección e implementación de soluciones:
  - El puntaje de las soluciones seleccionadas deberá estar entre 8 y 10 puntos. Se financiarán mínimo dos (2) soluciones que tengan los mayores puntajes.

Los criterios, la definición, la escala de evaluación para la priorización de las necesidades y selección de soluciones son los siguientes:



### Criterios de priorización de las NECESIDADES:

1. **Coherencia:** se describe claramente la necesidad y su relación con el tema de agua y pobreza en referencia al contexto social, económico, cultural, educativo y político de la comunidad.
2. **Comunidad afectada:** se describe las características de la comunidad afectada (número de familias, números de personas, edades, sexo, ubicación, condiciones de pobreza o pobreza extrema, entre otros) y los diferentes problemas generados en la comunidad por la falta de atención a la necesidad manifestada.
3. **Prioridad:** se justifica claramente el por qué se debe abordar la necesidad de manera inmediata.

Los criterios serán calificados de acuerdo con la siguiente tabla, la cual será utilizada por el Comité Regional de Ideas para el Cambio:

Tabla de priorización de necesidades

CRITERIO	Muy de Acuerdo (10)	De Acuerdo (8-9)	Aceptable (6-7)	En Desacuerdo (4-5)	Muy en Desacuerdo (2-3)
Coherencia					
Comunidad afectada					
Prioridad					

### Criterios de priorización de las SOLUCIONES:

1. **Claridad y coherencia:** las soluciones tienen claridad y coherencia en la relación entre el marco teórico, los objetivos, la metodología, los resultados esperados para mitigar las condiciones de pobreza o pobreza extrema de las comunidades.
2. **Conocimientos en ciencia, tecnología e innovación:** la solución promueve el uso, intercambio y transferencia de experiencias, desarrollos empresariales, organizacionales o de conocimientos tradicionales con los científico-tecnológicos e innovadores en CTel.
3. **Innovación:** la solución es novedosa, o introduce modificaciones interesantes a procesos conocidos, o hay nuevas formas de gestión, organización o implementación de prácticas, o presentan enfoques integrales, o es una combinación de las anteriores.
4. **Participación activa de la comunidad:** en la implementación de la solución se promueven mecanismos o instrumentos de participación activa de las comunidades, que permita que ésta se convierta en un actor de su propio bienestar y no sólo en un receptor pasivo de beneficios.
5. **Sostenibilidad:** las soluciones cuentan con mecanismos o instrumentos que le permiten ser sostenible en el tiempo, garantizando el beneficio de la comunidad a largo plazo.



6. **Económicamente favorables:** Los costos de desarrollar la solución son económicamente favorables en la implementación y manejo, o sus costos son inferiores a los que presentan alternativas tradicionales en el mercado, dando así una muy positiva relación costo/resultados.
7. **Potencial de replicabilidad:** La solución cuenta con resultados de investigación o desarrollo que luego tienen potencial de ser replicados a otras comunidades del país.

Los criterios serán calificados de acuerdo con la siguiente tabla, la cual será utilizada por el Comité Regional de Ideas para el Cambio:

Tabla de priorización y selección de soluciones

CRITERIO	Muy de Acuerdo (10)	De Acuerdo (8-9)	Aceptable (6-7)	En Desacuerdo (4-5)	Muy en Desacuerdo (2-3)
1. Claridad y coherencia					
2. Conocimientos en ciencia, tecnología e innovación					
3. Innovación					
4. Participación activa de la comunidad					
5. Sostenibilidad					
6. Económicamente favorables					
7. Potencial de replicabilidad					

Los resultados se divulgarán a través de la página de "Ideas para el Cambio" y el portal web de Colciencias.

### 13. VEEDURIA CIUDADANA

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás concordantes y complementarias.



#### 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y/o tecnologías generadas en esta convocatoria serán de propiedad de sus autores, inventores y titulares. En todo caso se acogerán las leyes nacionales y supranacionales vigentes sobre la materia.

Los desarrollos adicionales sobre la propuesta de solución presentada y seleccionada serán de propiedad de su autor.

Es preciso que los interesados aseguren los elementos de secreto industrial y propiedad industrial de la empresa, en consideración a que los documentos, la información de todas las necesidades y de todas las soluciones, incluyendo las seleccionadas, será pública y consultable en la plataforma de innovación abierta "Ideas para el Cambio".

#### 15. ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Las actividades y fechas de las fases de esta convocatoria son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>FASE I - CONFORMACIÓN BANCO DE NECESIDADES</b>	
Apertura registro de necesidades.	11 de abril de 2012
Cierre de registro de necesidades y conformación del Banco de Necesidades.	11 de mayo de 2012 (hasta las 4 pm)
Priorización de necesidades en cada uno de los Departamentos.	Entre el 15 al 31 de mayo de 2012
Publicación de necesidades priorizadas en la página de Colciencias "Ideas para el Cambio".	5 de junio 2012
<b>FASE II - CONFORMACIÓN BANCO DE SOLUCIONES</b>	
Apertura de registro soluciones.	5 de junio de 2012
Cierre de registro de soluciones	6 de agosto de 2012 (hasta las 4.00 p.m)
Priorización de soluciones en cada uno de los Departamentos.	Entre el 13 al 17 de agosto de 2012
<b>FASE III - SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES</b>	
Encuentro Local para la presentación y selección de soluciones en cada uno de los Departamentos.	Entre el 21 de agosto y el 7 de septiembre de 2012
Publicación de soluciones preseleccionadas	11 de septiembre de 2012
Recepción de observaciones.	Entre el 12 de septiembre y el 13 de septiembre (hasta las 4.00 p.m)
Respuesta a las observaciones	17 de septiembre de 2012
Publicación definitiva soluciones seleccionadas (Todos los Departamentos)	18 de septiembre de 2012



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Liberad y Orden

República de Colombia

**16. MAYOR INFORMACIÓN**

**Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS**

Carrera 7 B Bis No.132 - 28, Bogotá D.C.

[www.ideasparaelcambio.gov.co](http://www.ideasparaelcambio.gov.co) o [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

Centro de Contacto

Teléfono: (+1) 6258480 Ext. 2081

E-mail: [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico al e-mail [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co) con el asunto Convocatoria "Ideas para el Cambio".

**JAIME RESTREPO CUARTAS**  
Director General

Vo. Bo. Grupo Técnico  
Vo. Bo. Grupo Jurídico *JB*



## ANEXO 1. RUBROS A FINANCIAR

En el marco de esta convocatoria se financiarán los siguientes rubros:

- **RUBROS FINANCIABLES.**

1. **Personal:** está conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales, asistentes, auxiliares, técnicos u operarios requeridos, que participan directamente en el desarrollo de la solución.
2. **Materiales e insumos:** son aquellos elementos necesarios para el desarrollo de la solución.
3. **Logística para el trabajo con las comunidades.**
4. **Adquisición o alquiler de maquinaria y equipos:** son aquellos elementos necesarios para el desarrollo de la solución.

Nota: Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con el Anexo 2, Países Elegibles.

- **RUBROS NO FINANCIABLES.** Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto no se podrá financiar:

1. **Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.**
2. **Adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.**
3. **Impuestos recuperables por las beneficiarias, tomando en consideración su naturaleza jurídica y las normas tributarias que le sean aplicables (ejemplo, Impuesto al valor agregado será considerado como impuesto recuperable en el caso que la beneficiaria sea sujeto de impuesto al valor agregado, debiendo imputarlo en contra del débito fiscal).**
4. **Adquisición de inmuebles.**
5. **Adquisición de vehículos.**



## ANEXO 2. PAISES ELEGIBLES

### 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

#### a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

#### b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.



En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.